



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Montevideo, 6 de noviembre de 2017

VISTO: El llamado a la Licitación Abreviada No. 15/2017 para la contratación de un *Servicio de limpieza para la oficina y laboratorio de la Regional 2 sito en el Departamento de Rocha.*

RESULTANDO: Al acto de apertura de ofertas ocurrido el 28 de julio de 2017, presentaron oferta las empresas José Clavijo, Eduardo Duarte, María Pía Nalerio y Daniela Vivián Soca.

CONSIDERANDO: I) Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de Suministros de Vialidad analizadas las ofertas al expedirse informa que: 1) Daniela Vivián Soca no presenta la información solicitada en el pliego de condiciones particulares de la licitación, considerando que debería desestimarse su oferta y, 2) recomienda adjudicar la licitación a José Enrique Clavijo Cruz que cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de la licitación y resulta la de mayor puntaje de comparación.-----

II) Que la División Gestión Administrativo Financiero Contable - Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad ha tomado intervención emitiendo el Documento de Afectación del Gasto No. 54 para atender dicha erogación.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, y artículos 9 del Decreto 295/2000 de 11 de octubre de 2000, y 15 inc. 2 del Decreto 90/000 de 3 de marzo de 2000.

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD,

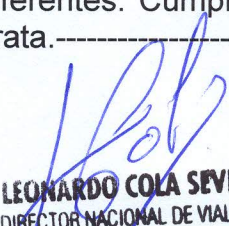
RESUELVE:

1) Adjudicase en el expediente No. 2017/10/3/1085 ad-referéndum de la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República destacados en esta Secretaría de Estado- la Licitación Abreviada No.15/2017 para la *contratación de un Servicio de limpieza para la oficina y laboratorio de la Regional 2 sito en el Departamento de Rocha*, a la empresa José Enrique Clavijo Cruz, por el plazo de hasta 24 meses, por la suma de hasta \$406.679,88, con tributos, salarios, nocturnidad, supervisión, contribuciones a la seguridad social, seguros, equipamiento, materiales, uniformes, etc. incluidos, por ser la oferta que cumple con todos los requisitos y resulta la de mayor puntaje de comparación.-----

2) Autorízase a los fines indicados la inversión de la suma de hasta \$ 406.679,88 (pesos uruguayos cuatrocientos seis mil seiscientos setenta y nueve con ochenta y ocho cts.) con tributos, salarios, nocturnidad, supervisión, contribuciones a la seguridad social, seguros, equipamientos, materiales, uniformes, etc. incluidos Dicha erogación más los mayores costos se atenderá con cargo a la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, Inciso 10, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

3) La notificación al adjudicatario, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que refieren las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia, siendo las obligaciones y derechos de las partes las que surgen de las normas vigentes, las condiciones particulares y su oferta.-----

4) Por la División Gestión Administrativo Financiero Contable-Departamento Contaduría, pase para la intervención del Contador Central de la Contaduría General de la Nación y del Contador Auditor del Tribunal de Cuentas de la República, destacados en esta Secretaría de Estado. Vuelto siga por su orden a los Departamentos Contaduría y Proveeduría a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 526/003 de 18 de diciembre de 2003, comunicar a la División Programación y notificar a los oferentes. Cumplido siga a la División Regional 2 para la ejecución del contrato de que se trata.-----


LEONARDO COLA SEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.